



HUNSC/CTAD/mcdl

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA POR LA QUE SE CORRIGE ERRORES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE INICIO Nº 103/2024, SE RETROTRAE EL PROCEDIMIENTO AL MOMENTO PREVIO A LA APROBACIÓN DE PLIEGOS, DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL GASTO Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, QUE RIGE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE DOS APARATOS ELEVADORES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expte: 55/M/24/SU/GE/A/0036

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 04 de junio de 2024 (Registro de Resoluciones nº528/2024, de 5 de junio) se firma Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, por la que se corrige errores detectados en la Resolución de inicio n.º 103/2024, se retrotrae el procedimiento al momento previo a la aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación, que rige el expediente de contratación Mixta del Suministro y Servicio de Instalación de dos aparatos elevadores del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Segundo.- Se detectan errores la citada resolución, de manera que en el antecedente de hecho séptimo y octavo y el resuelvo cuarto, la siguiente tabla:

ANUALIDAD	2024	2025	TOTAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	199.777,53 €	11.012,47 €	210.790,00 €

Debe ser sustituida por la siguiente tabla:

ANUALIDAD	2024	2025	TOTAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	171.145,13 €	39.644,87 €	210.790,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resulta de aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a tenor del cual:

“2.- Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

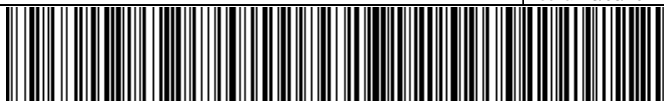

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

Ctra. Rosario Nº 145

38010.- Santa Cruz de Tenerife

Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 12/06/2024 - 14:18:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 555 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 13/06/2024 08:50:21	Fecha: 13/06/2024 - 08:50:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ab408aL5DBsEZZGMcXm6-9tSftJ5JRA0	 
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2024 - 08:50:31	



Decimocuarto.- El órgano de contratación del presente expediente es el Director Gerente del Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, en virtud de lo previsto en el artículo 28.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero.

RESUELVO

PRIMERO.- Corregir los errores detectados de acuerdo a lo expuesto en el antecedente de hecho segundo de la presente resolución.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Gestión y Planificación Económica para que proceda a reajustar los documentos contables obrantes en el expediente conforme a la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	2024	2025	TOTAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	171.145,13 €	39.644,87 €	210.790,00 €

TERCERO.- Proceder a publicar el pertinente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con el art. 135.1 de la LCSP y conceder nuevo plazo de presentación de ofertas, de conformidad con el art. 136 de la LCSP.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 17 08 FAX: 922 60 21 29

Página 2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSO - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 12/06/2024 - 14:18:37
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 555 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 13/06/2024 08:50:21	Fecha: 13/06/2024 - 08:50:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ab408aL5DBsEZZGMcXm6-9tSftJ5JRA0	 
El presente documento ha sido descargado el 13/06/2024 - 08:50:31	